



Resolución del Consejo Universitario
n.º 014-2012-CU-UNAP
Iquitos, 03 de diciembre de 2012

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2012, donde se acordó aprobar los informes de reconsideración presentados por las comisiones de evaluación de docentes asociados y auxiliares con tres y cinco años de antigüedad;

CONSIDERANDO:

Que, doña Rossana Angélica Jarama Bardales, no ha sido considerada por la comisión de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares de las facultades académicas de la UNAP, aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 001-2012-CU-UNAP, del 18 de enero de 2012;

Que, por esta razón doña Rossana Angélica Jarama Bardales interpone recurso de reconsideración ante la comisión de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, resolviendo la antes citada comisión que la docente alcanzó 62 puntos en la evaluación ocupando el puesto n.º 20 en el orden de mérito de los docentes asociados de la citada facultad;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2012; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los informes de reconsideración presentados por las comisiones de evaluación de docentes asociados y auxiliares con tres y cinco años de antigüedad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar procedente el recurso de reconsideración interpuesto por doña Rossana Angélica Jarama Bardales, docente asociada a dedicación exclusiva, contra los resultados del proceso de evaluación realizado por la comisión de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que doña Rossana Angélica Jarama Bardales alcanzó 62 puntos en la evaluación, ubicándose en el puesto 20 en el orden de mérito de los docentes asociados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 001-2012-CU-UNAP, del 18 de enero de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL